Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 16 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-77849-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de revisión técnica obligatoria (RTO) destinado a la flota vehicular Zona Norte y Zona Sur, dependiente del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 298/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 293/22 - 525 (N° de orden 39).

Que se recibió oferta de la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., C.U.I.T. N° 30-70993848-3.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., C.U.I.T. N° 30-70993848-3, renglones N° 1 al 7, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 1.136.400,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso f) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20 y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 293/22 - 525, por la contratación del servicio de revisión técnica obligatoria (RTO) destinado a la flota vehicular Zona Norte y Zona Sur, dependiente del Ministerio de Salud, a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., C.U.I.T. N° 30-70993848-3, renglones N° 1 al 7, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 1.136.400,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9006UG, U.G.C.UC9006, Clasificación 3000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. Nº 000125 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud